



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 20 DE JULIO DEL 2015.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 6.637 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1106 del 20.07.2015.-

El Informe de Zonificación N°342 de fecha 20.04.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N°151084531 del 17.03.2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

El Decreto N°2.944 del 02.04.2015.

El Certificado N°1.768 del 20.07.2013, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Ordenanza N°98 del 16.09.2014 sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL a NAIGUAL SERON NELLY DEL CARMEN R PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de VENTA DE ALIMENTOS ARTESANALES, ROL N°6-16110 que funcionará en AV.JUAN MACKENNA N°1113 LOCAL N°18 DEL CENTRO DE ARTESANÍA LOCAL OSORNO en Osorno.

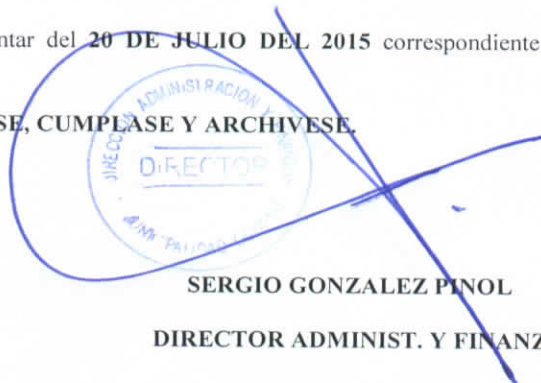
Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **20 DE JULIO DEL 2015** correspondiente al **Segundo Semestre del 2015**; y hasta el **20 JULIO DEL 2016**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YADIRAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/MIGO/jvh

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)